



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00061459- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2025-00061459- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita la aprobación de la propuesta de formación gratuita “Ciclo de formación para la elaboración de proyectos de extensión. Curricularización, Subsidios a la Extensión y Compromiso Social estudiantil”, organizada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se enmarca en la política orientada a la transferencia de conocimiento y al diálogo de saberes con la comunidad académica de la Facultad y busca trabajar en el asesoramiento para presentar propuestas para financiamiento en curricularización de la extensión, el Programa de Subsidios a la Extensión de la SEU UNC y la presentación de proyectos en el gestor de Compromiso Social Estudiantil.

Que se encuentran vigentes las convocatorias a financiamiento en curricularización a la Extensión y Subsidios a Proyectos de Extensión, por lo que la Secretaría considera pertinente realizar el asesoramiento en forma gratuita.

Que el proyecto fue presentado siguiendo criterios de pertinencia, coherencia interna, aportes a la comunidad;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta “Ciclo de formación para la elaboración de proyectos de extensión. Curricularización, Subsidios a la Extensión y Compromiso Social estudiantil”, de veinte (20) horas reloj a cargo de lxs docentes Marta Pereyra Quinteros DNI 21.408.035, Nidia Abatedaga DNI 16.0840.56, Pablo Natta, DNI 22.411.213, Corina Echavarría, DNI 22.224.881 y Pedro Garelo DNI 25.757.305 que se desarrollará durante el primer semestre de 2025 a través de la Secretaría de Extensión de la FCC y de acuerdo al programa que como ANEXO I forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- La Coordinación de la implementación del curso gratuito estará a cargo de Pablo Natta y Pedro Garelo, autoridades de la Secretaría de Extensión de la FCC.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Extensión llevará adelante las acciones referidas a la implementación del curso mencionado.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.